

Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. División de Estudios Superiores POSGRADO

Doctorado en Liderazgo y Dirección Estratégica

► SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

	Estatus:	Nuevo Ing	reso Reing	reso	
	Tetramestre:	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Fotografía
Datos del sol	licitante				
Nombre del Alumno (a)				USO EXCLUS	IVO DEL COLEGIO
Apellido Paterno Fecha de Nacimiento	Apellido Matern Día Mes Añ	Nacionalio	Nombre(s)	No.	ATRICULA
Lugar de Nacimiento:		Se	exo: F M		
Domicilio:				Teléfono:	
Calle E-mail:	Núm.	Colonia	Municipio	Celular:	
Tetramestre a cursar:		Institución de	procedencia:		
Nombre de alg	ntacto una persona (familiar o cony	ugue) con la que poc	lamos dejar mensaje	Teléfo	no
	ó de nuestros Servicios Educa				
Redes Sociales: Recomendación	Nombre:		S Visita a escue		
					-
documento Estoy de acuerdo servicios, así como lo colegiaturas. Esta inscripción so Americano Anáhua correspondiente. En caso de que no un curso extraordinar Correspondientes al correspondientes al	en el Colegio, con o y acepto las cuot os recargos corresponerá vigente mientra de Monterrey, so apruebe una asigna io para buscar la aprinscribirme al prese programa previo, er esente programa y ne esente programa y ne	as de pago que pondientes en considerates en considerates en constant en const	ue se establecer aso de rezago d cada por mí de días de anticip de evaluada o pier he concluido y e no ser así y exi	n en el contrato mora en el pag forma escrita, c ación al vencin da derecho por fo aprobado el tot stiera "incongruer	de prestación de lo mensual de las dirigida al colegio niento del pago altas, debó realizar al de asignaturas ncia de períodos"
San	Nicolás de los Garzo	ı, N.L. ade	•	de	

Nombre

Firma





Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. División de Estudios Superiores **POSGRADO**

Doctorado en Liderazgo y Dirección Estratégica

CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Contrato de prestación de servicios educativos que celebran por una parte Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. representado en este acto por

el Ing. Jain	ne Miloslavich Adell, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL COLEGIO" y por otra parte comparece
	quien cuenta con las facultades legales suficientes, y a
quien en lo	sucesivo se le denominará "EL/LA ALUMNO (A)". Acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:
	DECLARACIONES
I DECLAR	A "EL COLEGIO":
a)	Que es una sociedad civil legalmente constituida conforme a las leyes del país.
b)	Que sus representantes legales cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.
c)	Que su objeto social consiste primordialmente en la prestación del servicio de educación bilingüe.
d)	Que cuenta con las siguientes autorizaciones emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
	Preescolar #05-I-A-001 2. Primaria #05-1B-001 3. Secundaria #0IA-C-003 4. Estudios Superiores #1A-CE-39-05

Oue su domicilio legal para efectos de este contrato se encuentra ubicado en Prolongación Villa de Casas #200, Col. Villas de Anáhuac, San

II. DECLARA "FL ALUMNO/ LA ALUMNA":

e)

Nicolás de los Garza, N.L.

- Que se le ha informado oportunamente por escrito:
 - Calendarización correspondiente al tetramestre que iniciará. El costo total correspondiente a los siguientes conceptos:
 - 2.
 - Cuota única y total de inscripción al programa.
 - Colegiaturas mensuales, así como el número de éstas.
 - c) Calendario de pagos y recargos por mora.
- Que es mexicano, mayor de edad, con domicilio en Según se ha manifestado.

CLAUSULAS

"EL COLEGIO" el servicio Doctorado obliga educativo de Primera: se а prestar quien cursará el **PRIMER** tetramestre del ciclo escolar <u>2025-2026</u>. <u>Segunda:</u> 1). "EL/LA ALUMNO (A)", se obliga a pagar solidariamente a "EL COLEGIO" la cantidad de

El reglamento escolar que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integrante del presente contrato.

Mil quinientos pesos 00/100 M.N) por concepto de Inscripción como **CUOTA ÚNICA**. Única en todo el programa del Alumno(a) cuyo nombre aparece en la cláusula precedente.

\$ 1,500.00 note aquí el subtotal por inscripción

"AL

2). "EL/LA ALUMNO (A)", se obliga a pagar solidariamente a "EL COLEGIO" la cantidad de (<u>Veinte mil pesos 00/100 M.N.</u>) por concepto de **Colegiaturas Tetramestrales**, Anotar aquí la cantidad con letra cuyo valor esta prorrateado en 4 mensualidades iguales. Que deberán quedar pagados los primeros

\$ 20,000.00

note aquí el subtotal por colegiaturas

3). "EL/LA ALUMNO (A)", se obliga a pagar solidariamente a "EL COLEGIO" las cantidades arriba señaladas las cuales se irán cubriendo en pagos parciales de acuerdo al plazo y/o forma de pago seleccionados en el Sistema Interactivo de Colegiaturas e Inscripciones que se acompaña como Anexo D, que forma parte integrante del presente contrato y que se especifican en la cláusula siguiente.

Tercera: La forma de pago acordada será de la siguiente manera:

diez (10) días del mes correspondiente.

INSCRIPCIÓN ÚNICA AL PROGRAMA COLEGIATURAS 4 pagos mensuales de \$ <u>1,500.00</u>. Prorrateados de $\frac{5,000.00}{}$ c/u. Anote aquí la cantidad de pagos y el valor de cada uno de ellos. Anote aquí la cantidad de pagos y el valor de cada uno de ellos

Cuarta: La duración del presente contrato será por el periodo que sea establecido por la Secretaría de Educación en la permanencia total de "EL/LA ALUMNO (A)" del programa señalado en la parte superior de este documento mientras no sea revocado por él/ella de forma escrita, dirigida al colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. con 15 días de anticipación al vencimiento del pago correspondiente.

Quinta: El domicilio de pago, será en cualquier sucursal de la institución de Crédito designada que esté ubicada en el área conurbada de la ciudad de Monterrey, al cual se le denominará "EL BANCO" para los efectos del presente contrato.

Sexta: En caso de que los pagos de Colegiaturas e Inscripciones se hagan fuera de las fechas arriba establecidas en la cláusula segunda y tercera de este contrato se generarán recargos mensuales de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por cada incumplimiento.

Séptima: Convienen las partes que cualquier violación o desacato por parte de "EL/LA ALUMNO (A)" al reglamento de la institución será causa suficiente para que "EL COLEGIO" rescinda el presente contrato de prestación de servicios, causando para todo efecto las obligaciones de "EL COLEGIO".

Así mismo, se consideran Faltas Graves y causa de rescisión del presente acuerdo de voluntades y cese de las obligaciones de "EL COLEGIO":

- 1. Lesiones al honor y buen nombre del Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. por parte de "EL/LA ALUMNO (A)" dentro o fuera de "EL COLEGIO".
- 2. Crítica a las normas del Colegio Americano Anáhuac de Monterrey, S.C. por parte de "EL ALUMNO(A)" o de los "RESPONSABLES DEL ALUMNO" dentro o fuera de "EL COLEGIO".
- 3. Inmoralidad, mal comportamiento y/o malas costumbres por parte "EL/LA ALUMNO (A)" dentro o fuera de "EL COLEGIO".
- 4. Hurto comprobado.
- 5. Uso personal, posesión y/o venta de estimulantes drogas y/o sustancias ilegales sancionadas por ley.
- 6. Ofensas y/o insubordinación al Personal Directivo, Docente, Administrativo y/o a los propios alumnos(as) del Colegio.
- 7. Incumplimiento de las sanciones impuestas.
- 8. Alteración o falsificación de documentos.
- 9. Deterioro o destrucción de material y equipo escolar.
- 10. Intentar acción penal, civil o administrativa o de cualquier índole en contra de "EL COLEGIO" en donde este sea exonerado.

Octava: Constituye causa de recisión del presente contrato de prestación de servicios educativos, el incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses. En consecuencia dicho incumplimiento liberará al prestador del Servicio Educativo de la obligación de continuar con la prestación.

Novena: Los comparecientes (ALUMNOS O ALUMNAS) aceptan el presente contrato por ser expresión fiel de lo convenido.

Décima:	Para todo lo	relacionado	a este contrato,	, son aplicables	las leyes	del Estado	de Nuevo	León, y	competentes	los T	ribunales	de la
Ciudad de	Monterrey,	Nuevo León r	renunciando las p	partes a cualqui	ier fuero co	mpetencial	por razón o	de sus	domicilios pres	entes	o futuros.	

	Bien enteradas las parte	es del contenido v forma	el presente contrato	, lo suscriben de conformidad el	día de	e del	
--	--------------------------	--------------------------	----------------------	----------------------------------	--------	-------	--

"COLEGIO AMERICANO ANAHUAC DE MONTERREY, S.C." Ing. Jaime MiloslavichAdell

ALUMNO

Admito que el hecho de mi inscripción definitiva me otorga todos los derechos y obligaciones como alumno regular de esta institución. Al efecto, protesto formalmente cumplir con las disposiciones reglamentarias, las de las autoridades y maestros de esta escuela, aceptando las responsabilidades que esto implica y que, de no acatarlas, perderé automáticamente mi condición de alumno de esta Institución.

Nombre y firma del alumno (a)

*Exclusivo para Alumnos de Nuevo Ingreso

	ENTREGÓ:	
Acta de nacimiento reciente (original y copia)	SI	NO
Certificado total legalizado de Maestría (original y copia)	SI	NO
Título de Maestría	SI	NO
Cédula Profesional de Maestría	SI	NO
Ocho fotografías tam. infantil (blanco y negro en papel mate, vestimenta formal)	SI	NO
CURP (copia)	SI	NO
Comprobante de domicilio (copia)	SI	NO
INE (copia)	SI	NO